ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo Pignanelli, en su carácter de Secretario General; Mario Manrique, en su carácter de Secretario General Adjunto; Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; González Horacio, Guillermo Flores y Roberto Galván, en carácter de colaboradores gremiales y por la otra parte lo hace la CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la calle Crisologo Larralde 5630 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Juan Carlos Pezzolano, en su carácter de Presidente; Tomas Avalos, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión Directiva conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/10/2017 un incremento en los valores de los salarios básicos, conforme los montos que se detallan en la éscala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los Cen

SEGUNDA: La suma No Remunerativa de pesos ochocientos noventa y siette e con e veintinueve centavos (\$897,29.-) que percihan l Electricista, Chapista, Pintor, Caño de Escape, Gomeros, Lavadores y Lubriexpertos se transformará a partir del 01/10/2017 en la suma de pesos un mil ciento veintiuno consto Consejo Directi siguiente manera:

A) La suma de pesos seiscientos veintiuno con sesenta y un centavos (\$621,61.-) se

incorpora al Sueldo Básico.-

Pignanelli Sargio Gremiat Nacional

en el Trabajo o Nacional

JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

JUAN CARLOS PEZZ

Javier Ditto Subsecretario Gremial y ayes Laborale rectivo Nacional

VICEPRESIDENTE C.C.S.

MANRI ral Adjuhio

Nacidnal

count Gus Subse Higiene y

B) El remanente, es decir la suma de pesos quinientos (\$500,00.-), se sumara al Adicional Taller Mecánico, cuyo nuevo valor mensual será de pesos un mil (\$1.000,-) y cuyos parámetros de producción se establecerán oportunamente.

TERCERA: La suma No Remunerativa de pesos mil doscientos doce con veintinueve centavos (\$1.212,29.-) que percibían las distintas categorías de Mecánico de Taller -ACAse transformará a partir del 01/10/2017 en la suma de pesos un mil quinientos quince con treinta y seis centavos (\$1.515,36.-) Remunerativos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

A) La suma de pesos mil (\$1.015,36.-) se incorpora al Sueldo Básico.-

B) El remanente, es decir la suma de pesos quinientos (\$500,00.-), se sumara al Adicional Taller Mecánico, cuyo nuevo valor mensual será de pesos un mil (\$1.000,-) y cuyos parámetros de producción se establecerán oportunamente.

CUARTA: LAS PARTES acuerdan que se abonara a la categoría convencional de "LUBRIEXPERTO" partir del 01/10/2017 por el adicional unico de producción la suma de pesos dieciocho (\$18.-) por cada servicio completado y la suma de pesos veinticinco (\$25.-) por cada servicio realizado con la verificación de los 24 puntos de control establecidos en el sistema integrado de "BOXES", se actualizará conforme a los acuerdos salariales posteriores de las partes.

OUINTA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de ROBERTO CONTROLLA DIVERTIDA DI DI Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Cavidad. Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que produce atenten contra dichos objetivos.-Secretario Ger Couselo Directivo

SEXTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologagión. PEZZOL Sín perjuició de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las

gnanelli Sergio Nacional

> ecretario Gremial Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Javier Ditto Subsecretario Granial de Convenios y Leyes Laborales Conseio Directive Naciona

TOMÁS AVALOS VICEPRESIDENTE C.C.S.

NRIQUE

djunto

willing

Subs n el Trabajo Nacional

partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

S.M.A.T.A C.C.S. RICARDO RGE DE SIMONE Consejo Nacional TOMÁS AVALOS VICEPRESIDENTE C.C.S. subil nelli Sergio P Conse HAN CARLOS PEZZOLANO Gus Javier Ditto emial de Subse de Convenies y Laves Laberal Consejo Directivo Nacional d en el Trabajo Higiene y ectivo Nacional A.A.T.A. S.M.A.T.A. RICARDO ALBERTO PICHANELLI Secretario Secretarional MANRIQUE MARIUROBEHI Q MANHIUUE NARIUROBEHI Q MANHIUUE Secretario Directivo Nacional Conseio M.A. A. MARIOROBERTO Cousejo Direct

CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO - S.M.A.T.A. ESCALA ANEXA CONVENIO (En Pesos)

	0.177.00014.00114.		Julio a Septiembre 2017		Octubre a Diciembre 2017
50 (A.C) 5.16 - 1	ATEGORIA CONVENCIONAL	-	BASICO	NO REM.	NUEVO BASICO
Auxilio Mecánico					
ficial superior			\$ 17.831,49		\$ 18.723
Oficial de Primera			\$ 16.756,25		\$ 17.594
ficial			\$ 16.222,71		\$ 17.034
nicial hasta 1 año			\$ 14.039,83		\$ 14.742
Mecánico Mantenimiento Flota			\$ 16.756,25		\$ 17.594
Auxilio Mecánico					
Oficial superior		(C/ART.11)	\$ 23.548,38		\$ 24.726
Oficial de Primera		(C/ART.11)	\$ 22.123,69		\$ 23.230
Oficial		(C/ART.11)	\$ 21.416,74		\$ 22.488
nicial hasta 1 año		(C/ART.11)	\$ 18.524,42		\$ 19.451
Mecánico Mantenimiento Flota		(C/ART.11)	\$ 22.123,69		\$ 23.230
Playeros y Expendedores d	e combustibles				
Oficial Superior Especializado			\$ 15.626,65		\$ 16.408
Oficial Superior			\$ 14.685,53		\$ 15.420
Oficial de Primera			\$ 14.163,37		\$ 14.872
Playeros y Expendedores de con	bustibles				
Oficial Superior Especializado		(C/ART.11)	\$ 18.288,01		\$ 19.202
Oficial Superior		(C/ART.11)	\$ 17.172,78		\$ 18.031
Oficial de Primera		(C/ART.11)	\$ 16.554,01		\$ 17.382
Mecánico Taller -ACA-(C/ p	roduccion10%) (1)				
Oficial superior			\$ 17.199,25	\$ 1.212,29	\$ 19.075
Oficial de Primera			\$ 16.294,44	\$ 1.212,29	
Oficial			\$ 15.418,18	\$ 1.212,29	
CerrajeroElecChapPintor-Esc	ape-Lavador-LUBRIEXP	ERTO- Gomero (1)		4,	3,000,000
Oficial superior			\$ 15.941,93	\$ 897,29	\$ 17.361
Oficial de Primera			\$ 15.119,36	\$ 897,29	
oficial			\$ 14.322,79	\$ 897,29	
ledio Oficial			\$ 13.609,01	\$ 897,29	\$ 14.911
Administrativos-ExpoACA					
dministrativo A			\$ 15.151,55		\$ 15.909
dministrativo B			\$ 14.508,82		\$ 15.234
Maestranza-Choferes y Ser	enos		V I MOOOJOE		715.254
Inica			\$ 13.684,00		\$ 14.368
Operario Múltiple			\$ 13.004,00		\$ 14.500
Oficial Superior Especializado			¢ 17 405 21		Ć 40 275
Oficial superior			\$ 17.405,21		\$ 18.27\$
Oficial de Primera			\$ 16.347,75 \$ 15.262,46		\$ 17.169
Oficial					\$ 17.165 \$ 16.026\ \$ 15.5700 FOREF \$ 15.5700 Dir
Medjo Oficial			\$ 14.828,36 \$ 14.611,26		\$ 13. PPAD TO G
			\$ 14.011,20		\$ 15.342 retario G
RODUCCION MINIMO GARANTI	ZADO ALIXII IO MECANIO	O (elart 11)	\$ 1.166,47		\$ 1.200
PRODUCCION MINIMO GARANTIZADO AUXILIO MECANICO (s/art.11) PRODUCCION MAYOR A 35 Ss. VALOR SERVICIO DE AUX. MEC.(s/art.11)			\$ 30,00		\$ 1.200
RODUCCION MECANICO MANTENIMIENTO FLOTA		A. MEC.(S/art.11)	\$ 30,00		
RODUCCION VALOR SERVICIO DE AUXILIO MECANICO (con art.11)		(con art 11)	\$ 45,00		\$ 31 \$ 47
DICIONAL TALLER MECÁNICO (ACTA 19/07/17) (1)		(con art. 11)	\$ 500,00		- All
PRODUCCION VENTA BATERIAS POR UNIDAD			\$50,00		\$ 1.000,000 100
DICIONAL MULTIFUNCION			\$ 1.200,00		\$ 530 PM Secre D \$ 1.248 Consent S
DICIONAL PLUS HORARIO SIN ART.11-					\$ 1.248 600
ADICIONAL PLUS HORARIO CON ART.11-			\$ 338,44		V 302
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS			\$ 440,77		\$ 458
PRESENTISMO ADMINISTRATIVOS			\$ 3.896,47		\$ 4.052
MESTRANZA			\$ 3.132,07		\$ 3.257 JUAN CARLOS
DICIONAL NO BOMUNEDATIVO COMO	ENTRIO OF OOD A FIGO TO			d + 222 cc	\$ 4.209
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 1			-	\$ 4.208,40	
ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 2 ADICIONAL NO REMUNERATIVO DE INCENTIVO GEOGRAFICO ZONA 3				\$ 3.507,56	\$ 3.508
				5 / 665 55	\$ 2.666

AutedaSergio Pignanelli Patario Gremial de ubseccetario Gremial eguridad en el Galetto Pirectivo Nacional Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Subsecretario Gremiel
de Convenios y Leves Laborales
Consejo Directice Nacional
Str.A.T.A. Javier Ditto

TOMÁS AVALOS VICEPRESIDENTE C.C.S.